

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Resolución No. 144 De

(**17 DE OCTUBRE DE 2006**)

Por la cual se suspende la Contratación Directa 095 de 2006,

El Encargado las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la resolución No. 762 del 10 de Octubre de 2006, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Ínteradministrativo No- 001/2006**, cuyo objeto es **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del presente contrato**, por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte.**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron **ADICIONAL No. 1 al Contrato Ínteradministrativo No- 001/2006**, cuyo objeto se encuentra descrito en la cláusula primera y segunda del mismo.

Que mediante oficio de fecha 2 de Octubre de 2006, se ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 095 de 2006** cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (BOTON VER MEDIANO), proveniente de la licitación pública No. 0103/2006 declarada desierta, por un valor de cuatrocientos catorce millones doscientos veintiséis mil novecientos setenta pesos M/cte (\$414.226.970), INCLUIDO IVA, respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 433 de Mayo 02 de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, fijando fecha de cierre el 10 de Octubre de 2006 a las 14:00 Horas.

Que mediante adendo No. 1 de fecha 10 de Octubre de 2006, la Administración modificó el numeral 1.17 del anexo 1 “datos del proceso” en el sentido de prorrogar el cierre hasta el 17 de Octubre de 2006 a las 14:00 horas, dando aplicabilidad a lo establecido en los términos de referencia que rige el proceso.

Que teniendo en cuenta que no hay interés por parte de los oferentes en participar en el presente proceso y se han agotado los plazos plasmados en los términos de referencia para realizar el cierre, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de

oferentes en el presente proceso, requiere suspender el proceso en mención por el término de quince (15) días hábiles.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente suspender el proceso en mención y por lo anterior:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por quince (15) días hábiles la contratación directa No. 095-2006, cuyo objeto es la adquisición de materia prima (botón verde mediano), a partir del 17 de Octubre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Comité Jurídico Estructurador	My. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de Contratación
-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------